|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTA No. 132** | | | | | |
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**  **COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** | | | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | No especificado en transcripción, 7 de agosto de 2025 | | **HORA INICIO:**  18:00 (Estimado) | | **HORA FIN:**  No especificado en transcripción |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** | [**https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\_ODE2YjFlYzAtOGU5 NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context= %7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d**](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODE2YjFlYzAtOGU5NC00NjM4LWI4MzQtZDU3MGEyMzRlMGJl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22da987619-566c-4fc2-8d03-2d742b32262d%22%7d) | | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**  CENTRO AGROTURISTICO | | |
| **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**  1. Saludo  2. Verificación del Quórum  3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité  4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico  5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.  6. Análisis y conclusiones realizadas por el Comité. | | | | | |
| **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**  Analizar el caso del aprendiz Schneider Daviel Gómez Gómez y Orlando Villarreal Aparicio DEL PROGRAMA Análisis y Desarrollo de Software FICHA: 3.13.93.19   --- | | | | | |
| **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** | | | | | |
| **1. Saludo:** Se da inicio con el saludo de Bienvenida.  **2. verificación del quorum:** Verificada la asistencia y existiendo quórum para sesionar y decidir, se da inicio al comité y se procede de conformidad al orden del día.  COORDINACIÓN ACADÉMICA: John Freddy Sanabria Muñoz BIENESTAR DEL APRENDIZ: Elizabeth Silva INSTRUCTORES: Miguel Ángel Dulcey, Alexander Guevara, Silvia Alejandra López, Hermer Duarte APRENDIZ CITADO: Schneider Daviel Gómez Gómez, Orlando Villarreal Aparicio REPRESENTANTE DE CENTRO: Clarinez Martínez VOCERO: María Juliana Guliana  **3. Hechos que serán objeto de estudio en el Comité:**  1. Se informa que los aprendices Schneider Daviel Gómez Gómez y Orlando Villarreal Aparicio, del programa Análisis y Desarrollo de Software, ficha 3.13.93.19, serán remitidos al Comité Académico y Disciplinario Extraordinario para evaluar los hechos presentados en el proceso de deserción registrado el día 27 de junio del 2025.  2. El aprendiz Schneider Daviel Gómez Gómez no asistió a formación los días 25 de abril, 21, 24 y 25 de junio, lo que el coordinador posteriormente describe como tres días consecutivos de formación (considerando días hábiles).  3. El aprendiz Orlando Villarreal Aparicio no asistió a formación los días 8, 21, 28 de marzo, 25 de abril, y 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de junio, constituyendo un número considerable de inasistencias.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO III DEBERES DEL APRENDIZ SENA; Artículo 9º Deberes del aprendiz, en su numeral 4, el cual cita: “Participar en las actividades complementarias o de profundización, relacionadas con el programa de formación, con el fin de gestionar su proceso de aprendizaje.”  Hechos Instructor(a) Schneider Daviel Gómez Gómez:  El aprendiz Schneider Daviel Gómez Gómez se reporta a comité de tipo disciplinario. Instructor(a): No especificado en transcripción: El aprendiz Schneider Daviel Gómez Gómez no asistió a formación los días 25 de abril, 21, 24 y 25 de junio. No se presentaron excusas médicas ni justificaciones formales. El instructor destaca que se consideraron tres días consecutivos de inasistencia a formación, lo cual es una causal de cancelación de matrícula según el reglamento.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO III DEBERES DEL APRENDIZ SENA; Artículo 9º Deberes del aprendiz, en su numeral 4, el cual cita: “Participar en las actividades complementarias o de profundización, relacionadas con el programa de formación, con el fin de gestionar su proceso de aprendizaje.”  Por lo anterior y respetando el debido proceso, se cita al aprendiz Schneider Daviel Gómez Gómez del programa ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE FICHA 3.13.93.19. para la presentación de sus descargos ante el Comité de Evaluación y Seguimiento, respetando el derecho que le asiste a controvertir las pruebas allegadas o que se alleguen en su contra y a aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas que considere pertinentes.  Hechos Instructor(a) Orlando Villarreal Aparicio:  El aprendiz Orlando Villarreal Aparicio se reporta a comité de tipo disciplinario. Instructor(a): Silvia Alejandra López: Informó que el aprendiz Orlando Villarreal Aparicio no asistió a formación los días 8, 21, 28 de marzo, 25 de abril, y 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de junio. Aunque el aprendiz le comunicó sentirse enfermo vía WhatsApp, no presentó excusas médicas formales ni evidencias de incapacidad. La instructora le aconsejó buscar atención médica y obtener una incapacidad, mencionando que las inasistencias previas de Orlando ya eran motivo de preocupación y que su rendimiento académico podría verse afectado, sugiriendo incluso un aplazamiento o traslado de su formación.  Se indica la preocupación acerca del tema, el cual radica en que se evidencia incumplimiento del REGLAMENTO DEL APRENDIZ: en el CAPITULO III DEBERES DEL APRENDIZ SENA; Artículo 9º Deberes del aprendiz, en su numeral 4, el cual cita: “Participar en las actividades complementarias o de profundización, relacionadas con el programa de formación, con el fin de gestionar su proceso de aprendizaje.”  Por lo anterior y respetando el debido proceso, se cita al aprendiz Orlando Villarreal Aparicio del programa ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE FICHA 3.13.93.19. para la presentación de sus descargos ante el Comité de Evaluación y Seguimiento, respetando el derecho que le asiste a controvertir las pruebas allegadas o que se alleguen en su contra y a aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas que considere pertinentes.  **4. Instalación del Comité por parte del Coordinador Académico.**  El coordinador JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ da un saludo de bienvenida a los presentes en el comité. El Comité de Evaluación y Seguimiento es una instancia académica fundamental en nuestra institución. Su propósito principal es orientar y apoyar de manera integral el proceso de formación de nuestros aprendices, asegurando que se lleve a cabo con los más altos estándares de calidad. Este comité desempeña un papel fundamental al analizar y evaluar de manera constante los programas de estudio, los métodos pedagógicos y los resultados obtenidos. Además, se encarga de proponer mejoras, ajustes y estrategias que contribuyan a optimizar la experiencia educativa de nuestros aprendices. Nuestro objetivo común es formar profesionales competentes, éticos y comprometidos con su desarrollo personal y con la sociedad. A través del trabajo conjunto del Comité de Evaluación y Seguimiento, podremos garantizar que estamos cumpliendo con nuestra misión de ofrecer una educación de calidad.  **5. Desarrollo del Comité/ Análisis del Caso, descargos del aprendiz y practica de pruebas a que haya lugar.**  Interviene Coordinador Académico (John Freddy Sanabria Muñoz): Da la bienvenida y establece el propósito del comité, que es analizar y proteger el bien común y particular de los aprendices, velando por su formación integral para el éxito en la etapa productiva y laboral. Explica que la convocatoria se da cuando los instructores han agotado otras instancias ante la reiteración de faltas o la falta de avance del aprendiz. Resalta la importancia de la puntualidad, confiabilidad y respeto en el ámbito laboral, comparando la formación con la preparación para el mundo empresarial. Enfatiza que la institución busca formar profesionales íntegros y que no es una persecución personal, sino una búsqueda del éxito del aprendiz. Menciona que tres días consecutivos o cinco días no consecutivos de inasistencia injustificada pueden resultar en la cancelación de matrícula. Describe el proceso de análisis del comité: escuchar a los aprendices y a los instructores, verificar la existencia de una falta (académica o disciplinaria, en este caso disciplinaria), calificarla (leve, grave, gravísima), y decidir si amerita una sanción (llamado de atención, condicionamiento, cancelación). Solicita a los instructores que presenten sus casos.  Interviene Instructor(a): Confirma que las novedades de deserción se reportan cuando hay inasistencias sin justificación. En el caso de Schneider, hubo tres días de inasistencia consecutiva (21, 24 y 25 de junio), y no se presentó ninguna excusa médica o justificación formal que las soportara. El aprendiz tampoco se comunicó previamente con los instructores.  Interviene Instructora (Silvia Alejandra López): Aporta sobre el caso de Orlando Villarreal Aparicio, indicando que este le había escrito por WhatsApp manifestando sentirse enfermo, pero no acudió al médico ni presentó incapacidad. La instructora le aconsejó ir al médico y obtener una incapacidad. Orlando argumentó que no podía ir al médico por ser menor de edad o por su ubicación en una zona remota, a lo que la instructora le sugirió buscar acompañamiento. Menciona que las ausencias de Orlando eran frecuentes y que también había bajo rendimiento académico. Sugirió considerar un aplazamiento o traslado del programa debido a la recurrencia de las inasistencias.  Interviene Instructor(a): Complementa con un ejemplo reciente de un aprendiz que faltó dos días y al tercer día presentó una incapacidad médica, subrayando la importancia de la justificación formal.  Interviene Coordinador Académico (John Freddy Sanabria Muñoz): Reitera la necesidad de mejorar el proceso de seguimiento, instando a los instructores a generar llamadas de atención formales tras la primera o segunda falta y considerar el comité antes de que se acumulen las cinco inasistencias. Se dirige a Orlando y le pide que explique la falta de justificación formal para sus inasistencias.  Interviene Aprendiz (Orlando Villarreal Aparicio): Explica que no acudió al médico inicialmente por desconocimiento de que podía hacerlo siendo menor de edad y porque padece de leucopenia, una enfermedad que causa baja de defensas, y los medicamentos de urgencias le afectan negativamente. Aunque no tiene evidencia de incapacidad para los días específicos de la inasistencia, sí posee documentos generales sobre su condición crónica. Reconoce que fue un error no haber ido al médico y no haber tomado la situación con la seriedad debida, pensando que el SENA funcionaba como el colegio, con advertencias previas antes de consecuencias graves. Afirma que ahora está más comprometido con el programa, especialmente con la parte de bases de datos y codificación, y ha estado investigando para mejorar académicamente, ya que al principio tuvo dificultades en temas como física y diagramas de flujo.  Interviene Coordinador Académico (John Freddy Sanabria Muñoz): Reflexiona con Orlando sobre el valor del tiempo y la responsabilidad, cuestionando si su responsabilidad solo se activa con asuntos monetarios, y enfatizando que la formación es el "entrenamiento" para el mundo laboral.  Interviene Representante de Centro (Clarinéz Martínez): Subraya la importancia de la responsabilidad personal y el impacto de las inasistencias en el grupo y en la institución. Destaca que la asistencia y la puntualidad son compromisos firmados al matricularse. Indica que las empresas valoran la responsabilidad y la justificación formal de las ausencias, como las incapacidades médicas, que son obligatorias en casos de enfermedad crónica. Aconseja a Orlando adoptar una mentalidad más madura y profesional.  Interviene Vocera (María Juliana Guliana): Menciona que algunos instructores preguntan a los voceros sobre la comunicación con aprendices ausentes, sugiriendo que esto pudo haber llevado a la confusión de Schneider sobre el conducto regular.  Interviene Aprendiz (Orlando Villarreal Aparicio): Reafirma que no sabe qué causó los brotes de enfermedad que afectaron a toda su familia. Admite que en el pasado faltaba por gripes leves y alergias, especialmente los sábados. Reconoce que no fue a urgencias en los días de inasistencia porque sentía que no era una urgencia real, y se disculpa por no haber tomado el asunto con más seriedad en ese momento. Acepta que su error es no haber presentado justificación y que, aunque siente su inasistencia fue justificable por la enfermedad, no tiene la evidencia.  Interviene Instructora (Silvia Alejandra López): Comenta sobre casos donde aprendices dicen estar enfermos y luego se les ve bien, reforzando la necesidad de justificaciones formales.  Interviene Coordinador Académico (John Freddy Sanabria Muñoz): Reitera la necesidad de evidencias formales para las ausencias, citando ejemplos de la vida laboral real y enfatizando que el SENA forma para el trabajo. Insta a Orlando a reflexionar sobre la seriedad de su falta, a pesar de su deseo de continuar.  Interviene Aprendiz (Schneider Daviel Gómez Gómez): Explica que sus ausencias el martes y miércoles fueron debido a un viaje laboral imprevisto a Bogotá por parte de su empresa, Copcentral, donde trabaja desde hace dos años. Comunicó la situación a su hermano, el vocero, creyendo que era suficiente. Expresa su deseo de continuar con el tecnólogo para ascender dentro de su empresa. Confirma que su ausencia del sábado también fue por motivos laborales.  Interviene Coordinador Académico (John Freddy Sanabria Muñoz): Cuestiona a Schneider por no comunicarse directamente con los instructores, argumentando que como trabajador de una empresa y aprendiz experimentado, debería conocer los conductos regulares. Subraya que la formación en el SENA es un entrenamiento para el ámbito laboral, donde la justificación formal de las ausencias es mandatoria. Insiste en que Schneider reconozca su falta, a pesar de su ambición de crecimiento profesional.  Interviene Aprendiz (Schneider Daviel Gómez Gómez): Reitera que la situación fue imprevista y que en el momento solo pensó en su hermano como contacto. Aunque parece aceptar que debió informar a los instructores, su actitud sugiere dificultad para reconocer plenamente la gravedad de la falta.  Interviene Representante de Centro (Clarinéz Martínez): Resalta que el conducto regular es informar directamente al instructor y que en cualquier ámbito laboral o educativo, la ausencia debe ser justificada con soportes, como certificados laborales o incapacidades.  Interviene Coordinador Académico (John Freddy Sanabria Muñoz): Reafirma que el comité busca apoyar la formación de los aprendices y que la falta de justificación formal para las inasistencias es una infracción clara del reglamento. Indica que, aunque Schneider no lo reconozca, su inasistencia de tres días consecutivos constituye una falta grave. Pide la opinión de los demás participantes sobre si Schneider está reconociendo su falta.  Interviene Bienestar del Aprendiz (Elizabeth Silva): Pregunta a Schneider si en su trabajo le avisaría a su jefe o a un compañero sobre una inasistencia, buscando que compare su comportamiento en el ámbito laboral con el académico.  Interviene Vocera (María Juliana Guliana): Intenta justificar que la costumbre de que los profesores pregunten a los voceros sobre la comunicación con los ausentes pudo generar la confusión en Schneider sobre el conducto regular.  Interviene Coordinador Académico (John Freddy Sanabria Muñoz): Discrepa con la justificación de la vocera, argumentando que Schneider es un adulto con experiencia laboral en una empresa formal y que el SENA forma para el trabajo, por lo que debe conocer y aplicar las normas de conducta laboral. Enfatiza que la formación integral busca que los aprendices maduren profesionalmente. Reitera la importancia de que Schneider reconozca la falta para poder avanzar.  Interviene Aprendiz (Schneider Daviel Gómez Gómez): Reitera su deseo de continuar con la formación y que siempre ha sido responsable, pero sin reconocer explícitamente la falta de comunicación adecuada.  Interviene Coordinador Académico (John Freddy Sanabria Muñoz): Concluye esta etapa de los descargos. Expresa que, desde su punto de vista, la cancelación de matrícula sería legítima para ambos casos (tres días consecutivos o cinco días sin justa causa), considerando las faltas como "gravísimas". Sin embargo, propone un "condicionamiento de matrícula" y un "plan de mejoramiento disciplinario" para ambos aprendices, dada su aparente genuina voluntad de continuar. Señala que, si bien la falta de Orlando es más grave en cantidad de días, la actitud de Schneider al no reconocer su falta es más preocupante. Recalca que el mundo actual exige no solo títulos, sino preparación y capacidad de demostrar conocimientos. | | | | | |
| **CONCLUSIONES** | | | | | |
| Interviene Coordinador Académico (John Freddy Sanabria Muñoz): El Coordinador expone que, si bien el reglamento del aprendiz establece la cancelación de matrícula por tres días consecutivos o cinco días no consecutivos de inasistencia injustificada, lo cual en ambos casos podría justificar una cancelación inmediata, se considerará el deseo genuino de los aprendices de continuar con su formación. Clasifica las faltas como disciplinarias y "gravísimas" para ambos, dadas las implicaciones reglamentarias. Señala que la falta de Orlando es más grave en términos de la cantidad de días de ausencia, pero la actitud de Schneider, al no reconocer plenamente su falta, es también una preocupación significativa.  Interviene Instructora (Silvia Alejandra López): Expresa que, por el desempeño académico de Orlando, recomendaría un retiro temporal con posibilidad de reingreso posterior, dada la cantidad de inasistencias y las competencias no aprobadas.  Interviene Coordinador Académico (John Freddy Sanabria Muñoz): Aclara que la decisión del comité se centra en el caso disciplinario de inasistencia, y que si se opta por un retiro voluntario y reingreso, sería una única oportunidad para el aprendiz. Reitera la importancia de que los aprendices se tomen en serio su formación, especialmente en un programa como Análisis y Desarrollo de Software, para evitar que el tiempo invertido no rinda frutos.  Tras el análisis de las intervenciones y considerando la disposición de los aprendices a mejorar, el Comité de Evaluación y Seguimiento concluye lo siguiente:  Tipo de falta: Disciplinaria. Gravedad: Gravísima para ambos aprendices, conforme al reglamento, debido a las inasistencias injustificadas que podrían haber resultado en cancelación de matrícula. Medidas adoptadas: Se recomienda el condicionamiento de matrícula para ambos aprendices, con la suspensión de cualquier beneficio de bienestar del aprendiz que pudieran tener. Se establecerá un plan de mejoramiento disciplinario. Fundamentación de la decisión: Si bien las faltas son graves, el Comité busca dar una oportunidad a los aprendices para reflexionar, corregir su comportamiento y demostrar un compromiso real con su proceso formativo, reconociendo el valor del tiempo invertido y la importancia de una formación integral. Se enfatiza que el cumplimiento del plan de mejoramiento será clave para el levantamiento del condicionamiento.  --- | | | | | |
| **ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS** | | | | | |
| **ACTIVIDAD /DECISIÓN** | **FECHA** | **RESPONSABLE** | | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** | |
| Actividad/Decisión |  Condicionamiento de matrícula de ambos aprendices. |  Elaboración y concertación del plan de mejoramiento disciplinario. |  Cumplimiento de las actividades del plan de mejoramiento (en horarios fuera de formación). |  Evaluación del cumplimiento del plan de mejoramiento y posible levantamiento del condicionamiento. | |  |  | |  | |
| De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente. | | | | | |
| **ANEXOS** | | | | | |